



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 4 de octubre de 2018

RES. CM N° 189 /2018

VISTO:

La Actuación N° A-01-00007300-4/2018, la Resolución de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 15/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, el Sr. Presidente de la Asociación Argentina de Derecho Procesal Constitucional Dr. Osvaldo Alfredo Gozaíni, solicita la Declaración de Interés Institucional y colaboración económica del III Congreso Internacional de Derecho denominado "*Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Protección procesal-constitucional*" que se realizará en forma conjunta por la Universidad de Buenos Aires (UBA) y la Universidad Autónoma de México (UNAM) en la Facultad de Derecho de la UBA los días 29, 30 y 31 de octubre del corriente año.

Que, asimismo, en dicha nota, se invita especialmente a la Sra. Presidente de este Consejo a participar de dichas actividades académicas, en las que se tratarán en mesas redondas, paneles y conferencias el tema central de la protección procesal-constitucional de los derechos humanos, inaugurando la última de las mencionadas jornadas en el Palacio de la Legislatura de esta Ciudad.

Que menciona el peticionante que a este evento concurrirán profesores de todo el mundo habiendo ratificado su asistencia docentes de universidades de Italia, España, Rusia, México Colombia, Perú, Venezuela y Ecuador.

Que el causante solicita, asimismo, la colaboración de este Consejo con el costo de traslado ida y vuelta desde México del profesor Eduardo Ferrer Mac Gregor y del Profesor Piergiuseppe Otranto (Italia), así como el alojamiento de ambos por tres noches.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí importa, entre las funciones de este Consejo, las de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la misma ley, en su artículo 51, dispone que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para "*diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

servicio de justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura , generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema Judicial de la Ciudad y llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia."

Que ello así, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Res. Pres CFIyPE N° 15/2018, resolvió que se declare de interés institucional el mencionado Congreso y se dé intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico que comprende el pedido.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por mayoría de votos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,


EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

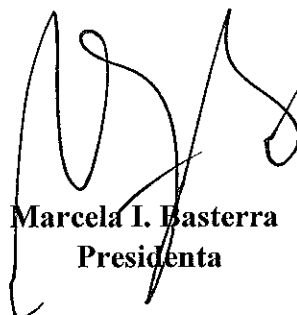
Artículo 1º: Declarar de Interés Institucional el III Congreso Internacional de Derecho denominado "*Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Protección procesal-constitucional*" que se realizará en forma conjunta por la Universidad de Buenos Aires (UBA) y la Universidad Autónoma de México (UNAM) en la Facultad de Derecho de la UBA los días 29, 30 y 31 de octubre del corriente año.

Artículo 2º: Dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico que comprende la declaración de interés aprobada en el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 189 /2018


Lidia E. Lago
Secretaría


Marcela I. Basterra
Presidenta